



PODER LEGISLATIVO

2016, AÑO DE LA RUTA DE LAS MISIONES EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR "

PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO.

SEÑORAS LEGISLADORAS Y SEÑORES LEGISLADORES.

PERSONAL QUE LABORA EN ESTE HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO.

HONORABLE ASAMBLEA:

El suscrito Diputado **JOEL VARGAS AGUIAR**, en mi carácter de Representante del Décimo Cuarto Distrito Local Electoral e Integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional en esta Decima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado, en uso de las facultades que me otorga el artículo 105 de la Ley Reglamentaria del Poder Legislativo del Estado de Baja California Sur, presento a consideración de esta Honorable Soberanía Popular, **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO**, al tenor de la siguiente:

EXPOSICION DE MOTIVOS:

Mulegé es uno de los cinco municipios que integran el Estado de Baja California Sur; sus límites son al Norte con el estado de Baja California, (coincide con la línea del paralelo 28°), al Sur con el municipio de Comondú, al Este con el Golfo de California y al Oeste con el Océano Pacífico.

Territorialmente abarca 33,092 km² que equivalen al 44.91% de la superficie total de nuestra entidad federativa de la extensión estatal y por su dimensión ocupa el primer sitio con respecto al resto de los municipios Sudcalifornianos y es el segundo más extenso de todo el



PODER LEGISLATIVO

país, superado únicamente por el municipio de Ensenada, Baja California, México.

Este municipio tiene una totalidad de 461 localidades tiene una población de 59,114 habitantes aproximadamente, y de dicha población la mayoría de ella, habita en Guerrero Negro, el Valle del Vizcaino y la Zona Pacifico Norte, en el caso particular del Valle del Vizcaino gran parte de su población son jornaleros agrícolas venidos del interior del País, quienes en busca de un mejor nivel de vida emigran a trabajar en diversas épocas del año a los campos agrícolas ubicados en dicha zona, quienes en muchas de las ocasiones se quedan a residir de manera permanente en el Valle del Vizcaino y quienes tienen costumbres e idiosincrasia distinta a la de los Sudcalifornianos, siendo la población más vulnerable los menores de edad y las mujeres para que se cometan en su contra hechos delictivos; es importante señalar que en la zona antes señalada en los últimos años se ha incrementado considerablemente la comisión de delitos en sus diversas modalidades, destacando los de tipo sexual y familiar como son: violación, incesto, estupro, incumplimiento de la obligación Alimentaria, así como violencia familiar; discriminación, abuso sexual, exhibicionismo corporal, etc., mismos que en su mayoría son cometidos en contra de mujeres y menores de edad.

Cabe mencionar que en el municipio de Mulege existen a la fecha seis Agencias del Ministerio Público del Fuero Común, ubicándose una en Bahía Tortugas (Pacifico Norte), una en Guerrero Negro, una en el Valle de Vizcaino, una en la Heroica Mulege y dos en la cabecera Municipal Santa Rosalía, destacándose que existe en dicha Ciudad una Agencia del



PODER LEGISLATIVO

Ministerio Público especializada para la Atención a Víctimas de Delitos contra la Libertad Sexual y la Familia.

Conforme lo dispone el artículo 27 de la Ley Orgánica de La Procuraduría General de Justicia del Estado de Baja California Sur, La Subprocuradora de Atención a Delitos contra la Libertad Sexual y la Familia, tiene entre otras las siguientes atribuciones:

- Atender de manera directa las investigaciones y prosecución penal de delitos contra el normal y libre desarrollo psicosexual y la familia;
- Dirigir los programas de orientación preventivo infantil a efecto de inhibir y detectar aquellos delitos contra el libre y normal desarrollo psicosexual y la familia en agravio de las niñas, niños y adolescentes;
- Implementar programas y promover su difusión en relación a la atención y prevención de los delitos que afecten en sus derechos a las niñas, niños, adolescentes y mujeres;
- Coordinarse con otras dependencias, para la elaboración de programas que involucren acciones sobre la atención individual, grupal o familiar, que se deban brindar a los integrantes de la familia y menores víctimas de delitos de su competencia;
- Implementar en coordinación con instituciones educativas,



PODER LEGISLATIVO

programas de prevención con el objeto de promover la cultura de la denuncia de conductas relacionadas con maltrato físico, psicológico, emocional o sexual;

- Promover campañas dirigidas a grupos vulnerables, encaminadas a promover la denuncia de los delitos de su competencia;
- Promover y realizar acciones tendientes a difundir y sensibilizar a la ciudadanía en el fenómeno de la violencia y protección de los derechos de las mujeres, niñas, niños y adolescentes;
- Dirigir y coordinar el área de psicología y trabajo social de su adscripción, para la adecuada atención a las víctimas del delito;
- Las demás que le asigne el Procurador y otras disposiciones aplicables.

Los habitantes de la Zona Norte del municipio de Mulege, cuando tienen la necesidad de denunciar hechos delictivos relacionados con la familia, la mujer y los menores de edad, tienen que trasladarse desde su población o localidades donde radican hasta la cabecera municipal que es la Ciudad de Santa Rosalía, donde actualmente se encuentra ubicada la Subprocuraduría de Atención a la Mujer y al Menor de la Procuraduría General de Justicia del Estado, lo que conlleva a la realización de gastos en traslado, hospedaje y alimentación cuando se interpone la denuncia o querrela así como el darle seguimiento, lo que ocasiona que en muchas



PODER LEGISLATIVO

de las veces las personas prefieran no denunciar o querellarse por hechos que le Ley señala como delito, ya que no cuentan con los recursos económicos necesarios para trasladarse a la cabecera municipal; considero que la Procuraduría de Justicia de Baja California Sur, debe acercarse a la población donde exista alta incidencia delictiva, humanizarse, profesionalizarse y proteger a los grupos más vulnerables como son las mujeres y los niños; por lo que exhortamos respetuosamente al Titular de La Procuraduría General de Justicia en el Estado Maestro Erasmo Palemón Alamilla Villeda, para que se cree y establezca en la Población de Villa Alberto Andrés Alvarado Aramburo, Delegación Municipal de Vizcaino, Municipio de Mulege, Estado de Baja California Sur; una Agencia del Ministerio Publico Especializada en la Atención a Delitos contra la Libertad Sexual y la Familia, y pueda atender a las víctimas de esos delitos; así como darle un seguimiento real, puntual y efectivo a todas las denuncias que se presenten con motivo de ilícitos de naturaleza sexual y familiar.

Por lo anteriormente expuesto, someto a la consideración de esta Honorable Asamblea, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO:

UNICO.- La Decima Cuarta Legislatura del H. Congreso del Estado de Baja California Sur; exhorta respetuosamente al Maestro Erasmo Palemón Alamilla Villeda, en su carácter de Titular de La Procuraduría General de Justicia en el Estado para que cree y se establezca una Agencia del Ministerio Publico Especializada en la Atención a Delitos contra la Libertad Sexual y la Familia en La Población de Villa Alberto Andrés Alvarado Aramburo,



PODER LEGISLATIVO

Delegación Municipal de Vizcaino, en el Municipio de Mulege, Estado de Baja California Sur, que atienda oportunamente las denuncias y querellas interpuestas por los habitantes de Guerrero Negro, el Valle de Vizcaino y la Zona Pacifico Norte, relacionados con hechos que la Ley señala como delitos contra la Libertad Sexual y la Familia.

La Paz, Baja California Sur, a 26 de Julio de 2016.

A T E N T A M E N T E.

DIP. JOEL VARGAS AGUIAR.

**REPRESENTANTE DEL DECIMO CUARTO DISTRITO LOCAL
ELECTORAL E INTEGRANTE DE LA FRACCION PARLAMENTARIA
DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL EN LA DECIMA
CUARTA LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA
CALIFORNIA SUR.**